



RESOLUCION No. 0554-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Vista, la solicitud de registro N°3632 presentada por doña Esperanza Yreiho Yreiho;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su artículo vigésimo primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención redunda en bienestar colectivo;

Que, para obtener el beneficio a que se refiere el primer considerando se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 205555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER a doña ESPERANZA YREIHO YREIHO, - Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Deportes, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, a partir del 1° de Setiembre de 1980 hasta el 09 de Junio de 1981.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED





**RESOLUCION No. 0554-AD-80**

Lima, 19 de Setiembre de 19 80

Vista, la solicitud de registro N°3632 presentada por doña Esperanza Yreiho Yreiho;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Ley N° 2851 en su artículo vigésimo primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención redundan en bienestar colectivo;

Que, para obtener el beneficio a que se refiere el primer considerando se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 205555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

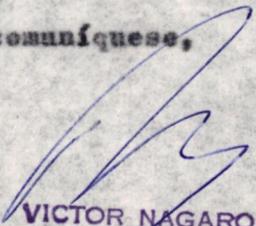
**SE RESUELVE :**

Artículo 1° .- CONCEDER a doña ESPERANZA YREIHO YREIHO, - Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Deportes, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, a partir del 1° de Setiembre de 1980 hasta el 09 de Junio de 1981.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

**( I N R E D )**

**ASUNTO :** Descanso para lactancia :  
Esperanza Yreijo Yreijo.

1290  
18 SET. 1980



INFORME N° 326-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

1).- Doña Esperanza Yreijo Yreijo, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Nacional de Deportes, solicita una hora diaria de descanso para lactancia.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una partida de nacimiento de su hijo Javier Yukio Miyashiro Yreijo sentada con fecha 23 de Junio de 1980.

2).- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente una hora diaria de descanso para lactancia a partir del 1° de Setiembre de 1980 hasta el 09 de Junio de 1981, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 2851.

Lima, 18 de Setiembre de 1980.

Atentamente,



*Roberto Villavicencio Muriel*

ROBERTO VILLAVICENCIO MURIEL  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/ey  
Exp. 3632



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 224 -OCA-80

1290  
18 SET. 1980

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 203-UP-80  
Asunto : Proy. de Res. otorgando a doña Esperanza Yreijo Y.  
una hora diaria de descanso por lactancia.  
Fecha : Lima, 10 de Setiembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se le concede a doña Esperanza Yreijo Yreijo una hora de descanso para lactancia por un periodo comprendido entre el 1°-9-80 al 9-6-81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37° del D.L. 20555 y Art. 21° de la Ley 2851.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Inf. 203-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 3632 (2238-OCA)

cc: U. Personal  
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D )

INFORME N° 203-UP-80

1290  
19 SET. 1980

**A** : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
**DE** : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
**ASUNTO** : PERMISO DE UNA HORA POR LACTANCIA  
 Sra. ESPERANZA YREIJO YREIJO.  
**REFERENCIA** : EXPEDIENTE N° 2076  
**FECHA** : Lima, 10 de Setiembre de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración  
 19 SET. 1980  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre permiso de una hora diaria por lactancia solicitada por doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, de 12.00 a 13.00 horas, desde el 1° de Setiembre de 1980 y hasta el 9 de Junio de 1981.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder el permiso solicitado por la referida trabajadora.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
 JOSE ZUBIETA REJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
dqp.